



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF (REMTYS)

HOMOCLAVE:	DIF-2677
TRÁMITE	<input type="checkbox"/>
SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE:		Apoyo con transporte a personas con discapacidad.									
DESCRIPCIÓN:											
Consiste en apoyar a personas con capacidades diferentes y de escasos recursos de municipio que requieran transportarse desde su hogar hacia otra ciudad para recibir terapias, realizarse algún tratamiento médico e incluso necesiten de alguna intervención médica ambulatoria, el Sistema Municipal DIF Atlacomulco ayuda brindándoles el apoyo de transporte el cual es (vehículo y chofer) de manera gratuita.											
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México, https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Estatal/Normatividad/Ley%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Mexico%20y%20Municipios.pdf</p> <p>Artículo 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Estatal/Normatividad/Ley%20que%20Crea%20los%20Organismos%20Publicos%20Descentralizados%20denominados%20Sistemas%20Municipales%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20De%20La%20Familia.pdf</p> <p>Título Quinto Capítulo V, inciso B, artículo 85 del Bando Municipal vigente. https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Municipal/Normatividad/Bando%20Municipal%20vigente.pdf</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:		Vale de apoyo									
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento									
FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB:</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el paciente o persona autorizada por el mismo acude de manera presencial a solicitar el apoyo comprobando que requiere mediante su diagnóstico médico.									

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No Aplica	No Aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
• Estudio y/o valoración médica.	No	Sí (1)	Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5.1 pagina 6.
• Identificación oficial (INE) del beneficiario.	No	Sí (1)	Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5.1 pagina 6
• Comprobante de domicilio del beneficiario.	No	Sí (1)	Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5.1 pagina 6
• Dirección de origen, dirección de destino y croquis de ubicación.	No	Sí (1)	Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5.1 pagina 6.
• Estudio Socioeconómico(área trabajo social del sistema municipal DIF)	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16.

Estos documentos se reciben vía correo electrónico dif@atlacomulco.gob.mx				NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5.1 pagina 6 Los documentos solicitados serán resguardados en la Unidad Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO				
1	Secretaria o Secretario	Recibe a las personas y toma los datos de solicitante.		
2	Secretaria o Secretario	Analiza el tipo de solicitud y lo canaliza al área correspondiente.		
3	Director o Directora	Determina si se puede otorgar el apoyo.		
4	Director o Directora	Si no es posible dar el apoyo o lo canaliza a la dependencia que corresponda. Termina procedimiento.		
5	Director o Directora	Si puede otorgar el apoyo solicita a las áreas del DIF que se atienda directamente y se da instrucciones al trabajador social que verifique datos del solicitante.		
6	Trabajador o Trabajadora social	Realiza visita domiciliaria y Estudio Socioeconómico (Cuando se tiene duda de la solicitud).		
7	Director o Directora	Entrega el apoyo.		
8	Trabajador o Trabajadora social	Justifica entrega de apoyo, solicitando firmas del beneficiado. Archiva documentos. Termina procedimiento.		
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)				
No Aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:			
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.							
COSTO:	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con presupuesto para el traslado y la documentación completa, el estudio socioeconómico se realiza al momento de solicitar el servicio para determinar el apoyo.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría del Sistema Municipal DIF.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco				Dirección del Sistema Municipal DIF Atlacomulco.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán					
DOMICILIO:	CALLE	María del Consuelo Mercado	NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
(712)	12 2 11 44		No aplica.	direccion.dif@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						



DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién más puede solicitar el traslado si no puedo trasladarme al SMDIF?
RESPUESTA:	Cualquier persona que autorice el interesado puede acudir al SMDIF a solicitar el apoyo siempre y cuando traiga toda la documentación completa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces me pueden ayudar a transportarme?
RESPUESTA:	Se le puede apoyar con el transporte dependiendo de la programación del vehículo y a su vez si se cuenta con presupuesto para el combustible.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo puedo acudir a solicitar el apoyo?
RESPUESTA:	Todos los días con quince días hábiles de anticipación a su cita médica, esto ayudará al SMDIF a planear y calendarizar su traslado, buscando optimizar tiempos y con ello brindar el apoyo a más de una persona por cada salida a traslado que realice el vehículo del DIF, o bien al regreso de su cita entregar la nueva fecha.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El vehículo puede trasladar a cualquier persona enferma?
RESPUESTA:	No, ya que el vehículo no cuenta con equipo médico a bordo para alguna atención de urgencia, solamente tiene el equipamiento mínimo para transporte de personas con discapacidad, esto es arnés y rampa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/septiembre/2023
LIC. ISRAEL SANTOS NÚÑEZ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	